

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 39.

Gesta collat. Carth., Mansi, IV, 7 y sig.; Aug., Brevic. collat. contra Donat.; ad Donat. post collationem.

Otras vicisitudes de la secta.

40. En 418, un concilio de Cartago reglamentó la situación de las diócesis que tenían dos Obispos, uno católico y otro donatista convertido. San Agustín continuó en diferentes escritos refutando los ataques de los que permanecieron en la secta (porque ésta subsistió aunque singularmente debilitada), y sobre todo los de los obispos Emerico y Gaudencio, y procuró poner en guardia á sus diocesanos contra las falsas afirmaciones de los donatistas. Los medios de persuasión, las penas impuestas por la ley, que desde 415 prohibió las asambleas donatistas bajo pena de muerte, redujeron á insignificantes proporciones esta secta, tan poderosa en otro tiempo.

Los que se obstinaron en el cisma se hicieron más audaces todavía. Bajo la dominación de los vándalos, sin ser tan perseguidos como los católicos, tuvieron que soportar bastantes vejaciones; pero pronto recobraron nuevas fuerzas, sin alcanzar á pesar de esto la popularidad que habían tenido ántes. Rebautizaban á los seculares, á los monjes, á los religiosos, sacerdotes y hasta Obispos. Esta práctica fué condenada por un Concilio romano entre 487 y 488.

Conserváronse vestigios de esta secta hasta el siglo VII. Gregorio Magno los combatió entónces, é invitó á Dominico, obispo de Cartago, á seguir su ejemplo. Habiendo dispuesto éste en un Concilio que los católicos negligentes en denunciar á los herejes serían castigados con la pérdida de sus bienes y de sus empleos, el Papa, en 594, reprobó el rigor de este decreto, sin embargo de alabar el religioso celo del Prelado. Los donatistas no desaparecieron sino despues de la conquista de África por los sarracenos.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 40.

Conc. 418, Hefelé, II, p. 104; Aug., De correct. Donat. ad Bonif.; De gestis cum Emerico (418); Contra Gaudent. libri II (420); Conc. Rom. sub Felice III, ap. Thiel, Ep. Rom. Pont., p. 261-265; Gregorio el Grande, lib. II, ep. XLVIII; lib. IV, ep. xxxiv; lib. V, ep. v.

§ II. El arrianismo. — Arrio y el primer Concilio ecuménico.

Divergencias dogmáticas sobre la Trinidad.

41. Las oscuridades y divergencias que se habían revelado anteriormente en la exposición del dogma católico sobre la Trinidad no habían desaparecido por completo en el siglo IV, y dieron nacimiento á una formidable herejía, que conmovió profundamente, primero al Oriente, y luego al Occidente. La teoría modalista de Sabelio condujo al extremo opuesto, ó sea al arrianismo. Sabelio tendía á la fusión (*synairesis*), el arrianismo á la separación (*diairesis*): uno negaba la distinción de personas; otro establecía una separación que llegaba hasta destruir la igualdad de sustancia.

Ya anteriormente muchos habían empleado, para combatir á los sabelianos, expresiones incorrectas; establecían entre el Padre y el Hijo una distinción que se convertía en un verdadero abismo; consideraban sobre todo al Hijo en sus relaciones con el mundo creado. Tal fué Orígenes y otros alejandrinos, imbuidos en la filosofía de Filón. La Iglesia había mantenido contra los docetas la verdadera humanidad de Cristo; contra los ebionitas y teodocianos, su divinidad; contra los sabelianos, su distinción personal del Padre; contra los paganos, el principio de la unidad (monarquía), y reconocido cierto orden ó serie entre las tres Personas (Padre, Hijo y Espíritu Santo). Bajo la influencia del platonismo y del racionalismo, que trataban de explicar este misterio, era fácil llegar á una especie de subordinación, donde el elemento divino que está en Jesucristo quedase colocado en un rango inferior, y Jesucristo mismo rebajado al nivel de las criaturas. Había también muchos discípulos de la escuela de Antioquia, entre los cuales estaba el sacerdote Luciano, que separaban al Hijo del Padre y profesaban ideas erróneas sobre el origen del Hijo y la mútua relación de las dos Personas. Luciano tenía por discípulo á un sacerdote de Alejandría llamado Arrio, procedente de Libia y fundador de una secta que iba á extender muy lejos sus ramificaciones.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 41.

Arrianismo, fuentes: Arii fragment. de la $\Theta\alpha\lambda\epsilon\iota\varsigma$ (cf. Soz., I, 21), ap. Athan., Or. I cont. Arian., n. 5 y sig.; De syn. Arim., n. 15; de las cartas, Theod., I, 4; Athan., De syn. Ar. et Sel., n. 16; Epiph., Haer. LXIX, 6 y sig. Otras, Fabric., Bibl. gr., VIII, 309 y sig.; Asterios, muerto en 331, $\epsilon\upsilon\lambda\epsilon\gamma\eta\tau\alpha\varsigma$. Athan., Or. contra Ar., I, 32; II, 37; III, 2; Arian., serm. 388, ap. Mañ, Nov. col., III, ed. Rom., 1828;

Philostorg., ed. Gothfr., Ginebra, 1643, in-4.º; Vales., Hist. gr., t. III; Migne, Patr. gr., t. LXXXV. — Athan., Op. Migne, t. XXV-XXVIII; Epist. festal. (syr.), ed. Cureton, Londres, 1848, en alemán por Larsow, Berlin, 1852; Epiph., Haer. lxxix, lxxiii, lxxv; Fns., Vita Const.; Soer. Soz., Theod. — Elaboraciones: Tillemont, Memorias, t. VI, part. II, III; L. Maimbourg, Hist. de l'arian., 4.º edit., París, 1682; Hermant, Vida de San Atanasio, París, 1671, in-4.º, t. II (en alemán por Gronneck, Stadtmhof, 1741); G.-M. Travasa, Storia critica della vita di Ario, Venecia, 1746; Mamachi, De ratione temporum Athan. deque aliquot synodis IV saec. ep., Florencia, 1748; Palma, Praelect. hist. eccl., t. I, part. II, p. 69 y sig.; Muehler, Athan. d. Gr., Maguncia, 1827 (y 1844); Héféli, Conc.-Gesch., I, p. 227 y sig.; (ed. 1855); Chr. Walch, Ketzergesch., 1764, II, p. 385 y sig.; J.-A. Stark, Versuch einer Gesch. des Arianismus., Berlin, 1783, part. II; Wundemann, Gesch. der chr. Gl.-Lehren v. Zeitalter des Athan. bis auf Greg. d. Gr., Leipzig, 1798, part. II; Wetzler, Restitutio verae chronologiae rer. ex controvers. Ar., Francfort, 1827; Lange, Der Arianismus, (en Illgens hist. Ztschr., IV; 2; V, 1); Wolf, Ueber das Verhaeltnisz d. Orig. z. Arianismus, (Ztschr. f. luth. Theol., 1842, III); Dornier, Lehre v. d. Person Christi, Stuttgart, 1845, I, p. 806 y sig.; Voigt, Die Lehre des Athan., Brème, 1861. — Sobre Luciano, véase I, § 179; Theod., I, 4 y sig.; Héféli, I, p. 225.

Doctrina de Arrio.

42. La doctrina de Arrio, progresivamente desarrollada, puede reducirse á los puntos siguientes: 1.º El Verbo ha comenzado á existir (*erat quando non erat*); de otra manera no habría en Dios monarquía, sino una diarquía (dos principios); no sería el Hijo, porque el Hijo no es el Padre. 2.º El Verbo no es engendrado de la sustancia del Padre (de otra suerte sería preciso separar, dividir la esencia divina como los gnósticos, y concebir á la divinidad bajo forma sensible, que la pondría en el rango de la humanidad), sino que ha sido sacado de la nada por la voluntad del Padre. Es una criatura (*ctisima, poiéma*); de aquí las expresiones que le aplica la Escritura ¹, donde es llamado el primogénito ². 3.º El Hijo, sin embargo, aunque sea esencialmente una criatura, se distingue de las ordinarias por una multitud de prerogativas; su dignidad es la más alta después de Dios. Por él ha creado Dios todas las cosas, hasta el tiempo mismo ³. Dios (la divinidad abstracta, concebida al modo de Platon), estando á gran distancia del mundo para que pudiese directamente crearlo, ha creado desde el principio al Verbo, como sér mediador, de que se ha servido para producir el resto de la creación: «Este es el principio de sus caminos ⁴.» La diferencia entre

1 Actas, II, 86; Hebr., III, 2.

2 Colos., I, 15.

3 Hebr., I, 3.

4 Prov., III, 22.

Dios y el Verbo es infinita; entre el Verbo y las criaturas no hay más que una diferencia de cualidad. 4.º Si á pesar de esto el Hijo es llamado Dios, no ha llegado á serlo sino por la gracia, por la adopción del padre: es Hijo adoptivo. Sólo por abuso (*catachresis*) y en un sentido amplio es llamado Dios. 5.º Siendo creada su voluntad, es en su origen susceptible de mudanza; capaz del mal así como del bien; no es inmutable (*atreptos*); no es impecable y moralmente inmutable sino por el buen uso del libre arbitrio. Su gloria es efecto de la santidad de su vida, que ha sido prevista por Dios ¹.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 42.

Proposiciones de Arrio: 1.º *ἦν πρὸς θεῷ ὡς ἦν*, Alex., Ep., ap. Socr., I, 6. 2.º *ἔξ αὐτοῦ ἕκτανος γένεσεν ὁ λόγος*, Ar., ap. Athan., Or. I, n. 5. De aquí el término de Exou- contiene que se halla en el obispo Alejandro, Theod., I, 4. 3.º El hijo *κτίσις, ποιημα*, loc. cit. 4.º Athan., Or. II contra Ar., n. 24; Ep. ad episc. Æg. et Lib., cap. XII. Los arrianos leían así el pasaje de los Proverbios (vi, 22): *ὁ κίριος ἐκποίησε* (al. *ἐκτίστω*, mejor *ἐκτίστω*, segun el hebreo y la Vulgata, algunos tambien *ἐποίησε*; Nyssen., Serm. adv. Ar. et Sab., cap. v; Mañ, Nov. Bibl. Patr., I, p. 5). Cf. Athan., De decr. Nic. syn., cap. XIII, p. 172; mi obra: Die Lehre von d. goethl. Dreieinigkeit n. Greg. v. Nazianz., Ratisb., 1850, p. 176. Palabras de Arrio en Athan., Or. I, contra Arian., n. 5. 5.º El Hijo es Dios *γάρων, θεός, μετὰ χρόνον, κτιστός*, Alex., Ep., Op. S. Athan., I, p. 397, ed. Maur. 6.º Ar., ap. Athan., Or. I, 5, 35, 42; III, 26; Alex., op. cit.

Peligros de la doctrina de Arrio.

43. Esta doctrina podía agradar á muchos que sólo en el nombre eran cristianos, á hombres superficiales imbuidos todavía en las ideas paganas, y ofrecía una especie de conciliación entre el Cristianismo y el paganismo docto. Pero trastornaba por completo toda la economía del dogma cristiano y contenía el gérmen de innumerables aberraciones. Era además inconsecuente consigo misma. Afirmaba que el Cristo merecía honores divinos, y sin embargo, si no era verdaderamente Dios, tal culto era una idolatría y un retroceso al paganismo. Ponia entre Dios y el mundo infranqueable barrera, y pretendía aproximarlos por el intermedio de un sér que era, segun ella, en sí mismo una criatura. Sostenía que el Dios supremo nada puede crear imperfecto, y sin embargo habría creado al Hijo en estado de imperfección. Ahora bien: si Dios puede producir lo imperfecto, tambien puede producir el mundo; si no puede, es preciso admitir que el Hijo es en sí

1 Phil., II, 9 y sig.

mismo perfecto. Si el Hijo no es Dios, si no se ha hecho hombre y consumado la redención de la humanidad caída, reconciliando al hombre con Dios y conduciéndole á la santidad, es una criatura sujeta á mudanza y capaz de pecar.

El Verbo, decían, es superior á las demás criaturas, y sin embargo, él mismo no habría sido otra cosa que un medio, un instrumento para crearlas, y por lo mismo inferior á las criaturas. Arrio apenas hacía más que resucitar la opinión gnóstica del demiurgo, y la separación que ésta ponía entre Dios y el mundo. Esa opinión era una especie de «cristianismo helénico». Confundía la generación propiamente dicha con la generación por analogía, con la creación; exageraba ciertos pasajes de la Biblia, como, por ejemplo, aquél que dice: «El Padre es más grande que yo¹», y entretanto dejaba en el olvido otros muchos textos. Los mártires que han sacrificado su vida por defender la divinidad de Cristo, parecíanle tocados de demencia; la conciencia cristiana no estaba satisfecha; se negaba el misterio de la Santa Trinidad, y sin embargo, el espíritu, ansioso de comprenderlo todo, no encontraba lo que buscaba.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 43.

Athan., Or. I-IV contra Arian.; Greg. Naz., Or. II theol. s. Or., XXVIII, p. 495 y sig., ed. Maur.

Principio de la lucha.

44. Arrio, que pertenecía ya al clero de Alejandria, había sido excomulgado por su participación en el cisma de Melecio y admitido de nuevo á la comunión de la Iglesia. Había recibido también el sacerdocio de manos del obispo Aquilas, el cual le puso al frente de una iglesia (Baucalis, hácia el 313). Dotado de alta estatura y de simpático aspecto, agradable á la vez que grave en su trato, elocuente y habil dialéctico, pero falso y ambicioso, disponía de abundantes recursos para crearse partidarios. Su carácter y sus escritos revelan una índole ligera, afeminada, artificial y de ningún modo un entendimiento reflexivo, capaz de abrir nueva era al progreso dogmático y de formar idea exacta de todas las consecuencias de su doctrina. Cuando empezó á propagarla en Alejandria y entró en discusiones con otros eclesiásticos (318), el Obispo de esta ciudad, Alejandro, intentó inútilmente por todos los medios atraerlo á la verdad. Arrio, obstinado en sus errores, combatió tenazmente la doctrina de su Obispo sobre la generación eterna del Hijo

¹ Joan., III, 28.

y su consustancialidad con el Padre. Siendo ineficaces todos los esfuerzos, y aumentándose de día en día, aun entre los mismos religiosos, el número de los secuaces de Arrio, en aquella ciudad inconstante y aficionada á novedades, Alejandro reunió contra él en 320 ó 321 un Concilio compuesto de cerca de cien Obispos. Arrio fué depuesto de su cargo y excluido de la comunión eclesiástica con todos sus partidarios, entre los cuales se hallaban muchos diáconos de la Iglesia de Alejandria y los dos Obispos de Egipto, Segundo de Ptolemaida y Teonas de Marmarica.

Arrio, obstinado en su propósito, continuó celebrando el oficio divino y buscó apoyo en los Obispos de Siria y Asia Menor, muchos de los cuales habían sido discípulos suyos, como el influyente Eusebio de Nicomedia, pariente lejano del Emperador. Unos, como Eusebio, participaban enteramente de sus ideas; á otros sedujo Arrio dando á su doctrina un sentido mitigado y diciendo, por ejemplo, que no excluía sino la preexistencia de la materia, la división de la naturaleza divina, etc. Admitía la divinidad del Hijo, pero solamente en una acepción más amplia; su inmutabilidad, pero sobreentendiendo que no era primitiva y natural, sino producida por el libre arbitrio.

Expulsado de Alejandria, Arrio se dirigió á Palestina, escribió al obispo de Nicomedia desnaturalizando la doctrina y los procedimientos de Alejandro, y despues se encaminó á Nicomedia para buscar á su protector. Escribió desde allí al obispo Alejandro una carta atenta, donde aparentaba desear un acomodamiento. Allí fué donde compuso su principal obra intitulada *El Festín* (Thalia), parte en prosa y parte en verso, además de muchos cánticos para los viajeros, marineros, molineros, etc., á fin de popularizar su doctrina.

Pronto se propagó la lucha en todas las clases del pueblo, y se oyó á los paganos mismos felicitarse de la desunión entre los cristianos. Fuerte con el concurso que le prestaban muchos Obispos imbuidos en sus errores, Arrio volvió á Alejandria sin temor á su Prelado, mientras que Constantino y Licinio se disputaban el Imperio sobre el campo de batalla (322-323). Alejandro dirigió circulares á todos los Obispos católicos para ponerlos en guardia contra las intrigas de Arrio y desenmascarar sus errores, cuya afinidad con las doctrinas de Artemon, Pablo de Samosata y Luciano demostraba; invocaba el Evangelio de San Juan¹ y otros textos de la Escritura, así como la tradición de la Iglesia, y explicaba muchos pasajes desnatura-

¹ Joan., I, 1 y sig.

lizados por Arrio. Rechazaba como una traición a la verdad todas las tentativas de conciliación hechas por los Obispos adictos a Arrio, y especialmente por el historiador Eusebio de Cesárea.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 44.

Socr., I, 5 y sig.; Soz., I, 15 y sig.; Theod., I, 2, 4-6; Eus., Vita Const., II, 64 y sig.; Filost., I, 3; Eus., Caes. ep. ad Alex., in act. Conc. VII (Hard., IV, 407); Epil., Haer. LXIX, n.º 34; Gelas., Hist. Con. Nic., II, 3. El parentesco de Eusebio de Nicomedia con el Emperador está atestiguado por Am. Marcel. XX, 9. Los ἀρχιεπίσκοποι, ἐπιμόλιαι, ἰδοπορικὰ son mencionados en Filost., II, 1.

Cartas de Constantino.

45. Habiendo vencido a Licinio y dueño ya de Oriente, Constantino se dirigió a Nicomedia, donde supo por el obispo Eusebio las controversias que agitaban a Egipto. Siguiendo su idea favorita, que era la de reunir a todos sus súbditos en una misma religión, se creyó naturalmente llamado a desempeñar el papel de mediador. La ciudad de Córdoba, en España, poseía entonces en la persona de Osio un Obispo muy estimado de Constantino. En 324 el Príncipe le envió a Alejandría con cartas para Alejandro y Arrio. Estas cartas habían sido inspiradas sin duda por el obispo Eusebio, porque estaban impregnadas de su espíritu.

Esta querrela, decía, no es más que una vana é inútil disputa de palabras; Arrio no habría debido suscitarla y Alejandro debió dejarla correr sin dificultad; ahora sólo resta que todos se abracen como hermanos sin tratar de imponer a los otros sus convicciones. El Emperador no sospechaba siquiera la importancia dogmática de la cuestión que se litigaba; lo esencial para él era conservar la tranquilidad exterior. Los amigos de Arrio le dominaban con su influencia, al mismo tiempo que procuraban inclinar a la princesa Constancia á que interviniese á favor de ellos.

Osio mostró en Alejandría la diferencia que separa á la doctrina de la Iglesia de la de Sabelio en lo que concierne á la Trinidad, y probó que no eran idénticas, como lo afirmaban los arrianos.

Constantino imaginó entonces otro medio con el doble fin de apaciguar la disputa y terminar las divergencias que existían en la celebración de la fiesta de Pascua. Convocó en Nicea de Bitinia una reunion de todos los Obispos de su Imperio ¹. Este Concilio, qué fué el primero ecu-

¹ Constantino, al convocar este segundo Concilio, no entendió en modo alguno menoscabar la decision de Roma, ni la adoptada por el Papa en favor de Ceciliano;

ménico, se reunió en el estio del año 325. Trescientos diez y ocho Obispos, orientales en su mayor parte, asistieron á él. El Emperador habia puesto á disposicion de ellos los carruajes públicos y las bestias de carga, y habia provisto liberalmente á su sostenimiento por todo el tiempo de las deliberaciones, á fin de que los más pobres pudiesen tomar parte en ellas. Desde entonces se estableció el uso de facilitar de todos modos con mercedes imperiales la celebracion de estas asambleas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 45.

Eus., V, C, II, 64 y sig.; III, 6, 9; Soerat., I, 7 y sig.; II, 7; Hefelé, Conc., I, p. 247 y sig. (ibid., p. 249-255; sobre las actas de Nicea, p. 283 y sig.) Segun Rufino, X (I), 1, Constantino convocó este Concilio «ex sacerdotum sententia»; segun el sexto Concilio ecuménico, act. 18 (Hard., III, 1418) y el Liber pontif., fué convocado por Constantino y el papa Silvestre; esta referencia no es contradiha por ningún testimonio positivo. Hefelé, p. 256 y sig. Se admite generalmente que el número de los Obispos presentes era de 318, segun Atanasio, Ep. ad Afr., cap. II; Soer., I, 8; IV, 12; Damas., ap. Theod., II, 17 (al. 22); Basil., Ep. cxiv; Hilar., De syn., n. 86; Sulp. Sever., II, xxxv, p. 89; Zeno imp., ap. Evagr., III, 20; Ambros., De fide ad grat., I, 1; Euseb., V, C, III, 8, cita más de 256 Obispos; San Atanasio, Apol. contra Ar., cap. xxxii, xxv; De syn. Arim. et Sel., n. 43; Hist. Ar. ad mon., cap. lxvi, más de 300; Soz., I, 17, 320; Theod., I, 6 (al. 7), cita 318; despues, cap. VIII (8), los reduce á 270. Es probable que al principio fueran ménos numerosos que al fin; algunos antiguos dan una cifra redonda, Anon., ap. Mai, Spicil. rom., VI, 608; Gelas. Cyz., Hist. Conc. Nic., II, 5;—Cowper, Letter to the editor of the Christian remembrancer, Londres, 1858, cita la enumeracion del lector Teodoro, que se halla en el catálogo de manuscritos de Bassano.

Concilio ecuménico de Nicea.

46. El concilio de Nicea fué una Asamblea sumamente respetable. Veíase entre los Obispos á muchos confesores que llevaban aún las cicatrices de las heridas que habian recibido durante la persecucion, tales como Potamon, de Heraclea en Egipto; Pafnucio, de la Alta Tebaida; Pablo, de Neocesárea. Otros eran famosos por el don de milagros, como Jacobo de Nisibe, Espiridion de Chipre. Nicolás de Mira, Leoncio de Cesárea; otros por su sabiduria, su erudicion y la autoridad de sus iglesias, como Alejandro de Alejandría, acompañado de su diácono el sabio Atanasio; Eustato de Antioquia, Macario de Jerusalem, Mar-

dice, por el contrario, en su carta al Vicario de Africa, que el asunto ha sido terminado en Roma: «Cum res fuisset apud urbem Romam ab idoneis et probatissimis viris terminata.» (Ep. Const. Alephio.)

celo de Ancira. Africa, envió allí á Ceciliano de Cartago; Galia, á Nicasio de Dijon; Italia, á Márcos de Calabria; la Península pirenaica á Oasio de Córdoba.

Este último, con los dos sacerdotes romanos Biton (Vito, Victor) y Vicente, representaba al papa Silvestre y presidía con ellos á las deliberaciones, mientras que Constantino, que habia concurrido tambien y dirigió una lección á los Obispos, ocupaba la presidencia de honor.

Arrio mismo se encontró allí, y pudo defender su causa en diferentes discusiones que tuvieron lugar ántes de la llegada del Emperador y de abrirse las sesiones del Concilio. En estas discusiones, que tuvieron lugar en presencia de sacerdotes y seglares, se distinguió muy particularmente San Atanasio. Los Obispos católicos se indignaron con las blasfemias que allí profirió Arrio. Veintidos sostenían sus intereses. El partido de los arrianos tenía á su cabeza á Eusebio de Nicomedia, de donde les vino el nombre de eusebianos. En sus discusiones con la secta los Padres no tardaron en convencerse de que si querían defender eficazmente la doctrina de la Iglesia debían refutar los sofismas de los arrianos con un lenguaje preciso y exento de todo equívoco. Cuando á la asercion de los arrianos: «El Hijo proviene de la nada», se respondía: «procede del Padre», los eusebianos replicaban: «sin duda que sí, puesto que todo viene del Padre». Si se prefería esta expresion: «El Verbo es la virtud de Dios, la imagen eterna del Padre, semejante á Él en todas las cosas, indistinto de Él, inmutable», la interpretaban aún en su favor por medio de textos de la Biblia: «El hombre tambien, decían, es llamado imagen, esplendor y virtud de Dios»; él tambien en cierto sentido puede ser considerado como inmutable³ y eterno⁴, tanto más cuanto que el profeta Joel⁵ dice de la langosta que es una virtud de Dios». Á la expresion «del Padre» (*ex*), que parecia oscura, se substituyó ésta: «de la sustancia del Padre», y la palabra «igualdad» de sustancia fué reemplazada por la de consustancial (*homousios*) á fin de evitar nuevas sutilezas.

Eusebio de Cesárea propuso un símbolo de su Iglesia, donde se decía del Hijo que es «Dios de Dios, luz de luz, vida de vida, hijo único, primogénito entre todas las criaturas, engendrado del Padre ántes de todos los tiempos». Pero por excelentes que fuesen la mayor parte de estos términos, Arrio encontró medio de utilizarlos en favor de

1 I Cor., VIII, 6; II Cor., V, 18.

2 Gén., I, 26; I Cor., XI, 7.

3 Rom., VIII, 35.

4 II Cor., IV, 11.

5 Joel, II, 25.

sus opiniones, tomando, por ejemplo, la palabra «engendrado» en el sentido de creado. La expresion más clara era la de «consustancial», y el Emperador concluyó por adoptarla.

Inútilmente objetaron los amigos públicos ó secretos de Arrio que no habian de emplearse términos desconocidos en la Escritura (principio erróneo, porque las expresiones de la Biblia tienen un fin muy diverso que el de dar á la doctrina de la Iglesia su expresion dogmática, y además las formas nuevas del error imponen á la doctrina nuevas fórmulas); lo importante era saber si la idea expresada por el término *homousion* correspondia á la doctrina contenida en la Escritura. Así era, como lo demostró, entre otros, San Atanasio.

El Concilio, en su símbolo, tomó muchos puntos de la fórmula de Cesárea, pero añadió á ella estas palabras: «de verdadero Dios, engendrado, no creado, consustancial al Padre», y castigó con anatema las proposiciones de Arrio, en que sostenía que hubo un tiempo en que el Hijo de Dios no era; que no era ántes de ser engendrado; que era de otra persona y otra sustancia que el Padre, una criatura *sujeta* á mudanza.

Muchos Obispos rehusaron desde el principio someterse á esta decision luminosa de la Iglesia, entre ellos Eusebio de Cesárea, que concluyó por ceder; pero llevó en seguida la deslealtad hasta intentar, en una carta dirigida á su Iglesia, eludir el sentido de la definicion. Otros cinco resistieron más largo tiempo, que fueron Eusebio de Nicomedia, Theognis de Nicea, Maris de Calcedonia, y los dos egipcios Theonas y Segundo. Estos dos últimos se obstinaron aún despues que los otros suscribieron, y fueron anatematizados con Arrio y sus escritos, y desterrados como él por el Emperador. Los partidarios de Arrio debían llamarse porfirianos, porque habian atacado á Jesucristo como Porfirio. La misma suerte cupo tres meses despues á Eusebio de Nicomedia y á Theognis, los cuales, despues de haber suscrito, no quisieron reconocer el fallo dictado contra Arrio, dieron asilo á sus sectarios y permanecieron adictos á su herejía. La fe de la Iglesia estaba, pues, solemnemente atestiguada por el Concilio ecuménico, cuya decision fué recibida por todos los ortodoxos como la sentencia infalible del mismo Espiritu Santo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 46.

Sobre los Padres del Concilio véase Atanasio, Hist. Ar. ad mon., cap. XII Soer., I, 8; Soz., I, 17; Theod., I, 7; Rufino, loc. cit., cap. iv y sig. Sobre Santiago de Nisibe véase Assemani, Bibl. or., I, p. 17 y sig.; sobre Leoncio de Cesárea, que, estando en Nicea, bautizó al padre de Gregorio de Nazianzo, véase Gregorio Naz., Or. XVIII, n. 12, p. 338. Sobre la presidencia del Concilio, Hételé, I, p. 32 y

exacta, para la cual ha utilizado otro manuscrito. Append, ad lat. vers. Const. apost., Antwerp., 1578.

El maronita Abr. Echellensis halló estos cánones entre otros de los orientales de los que publicó 81 (texto en Mansi, Conc., II, 982-1082). Otros cánones han sido atribuidos á menudo á este Concilio. La historia que escribió Maruthas de Tagrit (fin del IV siglo), se ha perdido. Tenemos aún el *Σύνοδος τῶν κατὰ τὴν ἐν Νύκτῃ ἐκείνῃ περὶ τῆς πόλεως*, en tres libros, compuesto en 476 por Gelasio Cyziceno, obispo de Cesárea (Palestina); no merece mucha confianza. La historia propiamente dicha se halla en el libro II (Mansi, II, 754-946; Migne, Patr. gr., t. LXXXV, p. 1185-1368; Maf. Nov. Coll, II, I; Combéfiis, Nov. auctar. Patr. Pat., 1648; II, p. 574 y sig. Sobre los documentos apócrifos, véase á Mansi, II, 719-721, 1082; Héielé, I, p. 421 y sig. La confirmación por el Papa no se deduce solamente de la que se hizo en los Concilios siguientes, sino tambien del concilio de Roma en 485 (Mansi, VII, 1140), de las declaraciones de Dionisio el Pequeño (Constant. Epist. roman. Pont., prael., p. LXXX, LXXXII; Append., p. 51 y sig.), y sobre la regla citada por el papa Julio (Soerat., II, 17; véase más adelante, § 54).

Sobre la confirmación por el Emperador, véase Eus., V, C, III, 17 y sig.; Soer., I, 9; Gelas., II, 36; Ruf., X, 5; Héielé, I, p. 38, 420.

Disturbios producidos por el arrianismo hasta la muerte de Constantino el Grande. — Intrigas de los eusebianos. — San Atanasio, Eustato.

48. Los eusebianos eran demasiado numerosos y fuertes para abandonar definitivamente el combate. Trataron de recobrar el afecto del Emperador, de aparentar ortodoxia por medio de expresiones ambiguas, de eludir por lo ménos indirectamente la definición de Nicea, de deponer á los Obispos más hostiles á su causa y reemplazarlos con otros adictos. Constancia, hermana de Constantino y viuda de Licinio, no solamente estaba en relaciones íntimas con Obispos arrianos, sino que tambien tenia por director á un sacerdote de la secta que recomendó ella vivamente al Emperador en el momento de morir, al mismo tiempo que imploró gracia para Arrio y sus parciales. Tales fueron las causas que predispusieron poco á poco á este Príncipe irresoluto é ignorante en cosas de religion. En 328 Eusebio y Theognis fueron llamados del destierro y restablecidos en sus obispados. Demasiados débiles aún para echar por tierra el simbolo de Nicea, se esforzaron en demostrar que Arrio no estaba sujeto á sus anatemas, que habia permanecido sinceramente unido á la fe y era digno por consecuencia del favor imperial.

Entre tanto Alejandro acababa de morir, y desde 328 ocupaba la silla de Alejandria el valiente y docto Atanasio, que estaba destinado á perseguir á la herejía arriana hasta sus últimas trincheras y á desenmascarar sus sofismas. Para desembarazarse de tan peligroso adversario, los eusebianos atacaron la legitimidad de su eleccion y de su orde-

nacion. Rechazado este primer asalto por el testimonio decisivo de los Obispos egipcios, los nicomedianos dirigieron sus ataques contra Eustato, obispo de Antioquia, el cual durante el concilio de Nicea, y después de él, habia desplegado su celo contra el arrianismo y sostenido frecuentes disputas con Eusebio de Cesárea. En un Concilio celebrado en Antioquia por los nicomedianos, Eustato fué depuesto y desterrado á Iliria por el Emperador, bajo la acusacion de sabelianismo, de irreverencia hacia la madre de Constantino y de impurezas, pero en realidad á causa de su adhesión á la fe de Nicea. Su deposición provocó un tumulto en Antioquia; el partido católico ó de Nicea, que tambien tomó el nombre de eustaciano, no reconoció á ninguno de los sucesores de Eustato, arrianos en su mayoría, y celebró asambleas particulares. La misma suerte cupo á los obispos Asclepas de Gaza y Eutropio de Andrinópolis.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 48.

Rufin., X, 11, 12; Soer., I, 25; Soz., II, 27; III, 19; Philost., II, 7. Muchos creen con Tillemont (Mém., t. VI, p. 357, n. 8, conc. de Nicea) que el escrito de Eusebio y de Theognis (Soer., I, 14; Soz., II, 22) es apócrifo; otros, con Montfaucon (Vita Athan., p. XVIII-XXI), lo consideran auténtico. Véase Héielé, p. 428, 431, 436. Elevación de Atanasio, Ath., Apol. contra Ar., cap. vi y sig., p. 101 y sig.; Soer., I, 23; Héielé, p. 420. Ibid., p. 433-438, sobre el concilio de Antioquia.

Intrigas contra Atanasio.

49. Viendo Eusebio de Nicomedia á su partido considerablemente fortalecido, trató de alcanzar el regreso de Arrio á Alejandria. Envio al principio cartas y delegados á Atanasio para que le llamase de nuevo. Atanasio rehusó enérgicamente. Se logró, en fin, mover al Emperador á que le otorgara audiencia, representando á Arrio como víctima de odios personales. Arrio, invitado á comparecer en la Corte, se abstuvo ya por causa de enfermedad, ya por desconfianza. El Emperador entonces le llamó por medio de una carta. Arrio, acompañado de su amigo Euzoio, diácono destituido, se presentó en la nueva capital y entregó al Emperador una profesion de fe concebida en términos vagos y generales, y cubierta con un barniz de ortodoxia; sin entrar en el asunto de la controversia, ó sea la consustancialidad del Hijo con el Padre, rogaba al Emperador que restableciese la union descartando las cuestiones ociosas, á fin de que todos pudiesen en comun dirigir á Dios sus oraciones por su prosperidad y la de su familia.

Satisfecho con estas explicaciones, el Emperador le otorgó sus favo-

res y exigió de San Atanasio que recibiese á todos los que quisiesen volver á su Iglesia, amenazándole con castigos en caso de resistencia. El magnánimo Obispo respondió que su deber de pastor le prohibía admitir herejes á la comunión eclesiástica. Constantino, movido de esta firmeza, desistió por entonces de sus exigencias. Eusebio de Nicomedia, lleno de cólera, no perdonó medio para excitar á los melecianos contra Atanasio. La acusación inventada por ellos de que Atanasio había impuesto en Egipto por su propia autoridad un tributo nuevo, destinado á la provision de vestiduras de lino para el clero, fué refutada en la Corte imperial de Nicomedia por dos sacerdotes alejandrinos. San Atanasio destruyó por sí mismo otras acusaciones (332) cuando fué llamado á la Corte. Constantino, persuadido de su inocencia, le despidió entregándole para los alejandrinos una carta honorífica donde censuraba las intrigas de los melecianos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 49.

Symbol. Arit. ap. Soer., I, 26, donde *γεγονότων* (factum) es aplicado al Hijo; es fácil confundirlo con *γεννηθέντων* (natum). El final de la carta imperial se halla en Athan., Apol. contra arian., cap. LIX. Cf. Soz., II, 22; Soer., I, 23, 27. Acontecimientos de 332, Athan., loc. cit., cap. LX y sig.; Soz., loc. cit.; Soer., I, 27, Héféclé, p. 440.

Nuevas intrigas contra Atanasio.

50. Los enemigos de este grande hombre no le dejaron en paz por mucho tiempo, y los melecianos no tardaron en inventar contra él nuevas acusaciones:

1.^a Habiendo sido sorprendido un seglar llamado Ischyrys ejerciendo funciones sacerdotales en la provincia de Mareotis, que pertenecía á su diócesis, Atanasio había enviado allí al sacerdote Macario para exhortarle á abstenerse de tales usurpaciones. Esparcióse el rumor de que Macario, por mandato de Atanasio, se había adelantado hácia el altar, lo había echado por tierra, roto el cáliz y quemado los Libros santos. Ahora bien: Ischyrys no era sacerdote ni había sido jamás, segun él lo aseguraba, ordenado por el cismático Coluto, cuya ordenación había ya declarado nula Osio, y Atanasio podía apoyarse en una carta donde Ischyrys mismo confesaba su impostura y solicitaba su reintegración en la Iglesia, y además en el testimonio de los asistentes, que no vieron que Macario ejerciese la menor violencia.

2.^a Se acusaba también á Atanasio de haber asesinado á Arsenio, obispo de Hipsela, imbuido en las ideas melecianas, y de haberse ser-

vido de la mano de éste para operaciones mágicas. Mientras que Arsenio permanecía oculto á fin de acreditar la noticia de su muerte, los adversarios de Atanasio mostraban públicamente una mano cortada, que decían ser la de Arsenio. El Emperador mandó hacer investigaciones sobre el caso, y Atanasio, llamado á defenderse, hizo buscar á Arsenio, el cual acababa de cambiar de domicilio. Varios testigos afirmaron delante del gobernador de Alejandria que Arsenio vivía aún.

3.^a En fin, Atanasio era acusado de impureza, y ya se preparaban los eusebianos á deponerlo en un Concilio celebrado en Cesárea en 334. Atanasio rehusó comparecer allí é informó al Emperador de las maquinaciones de los melecianos. El Emperador una vez más le escribió en los términos más benévolos.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 50.

Héféclé, Hist. de los Conc., I, p. 440-443.

Concilios de Tiro y de Jerusalem.

51. Los eusebianos no cesaban de representar al Emperador la necesidad de reunir un gran Concilio para restablecer la concordia entre los Obispos, y expresaban el deseo de que se verificase en la cercanía de la ciudad santa antes de la consagración solemne de la iglesia de la Resurrección, erigida por Constantino en Jerusalem para la celebración de las tricenas (el año trigésimo de su reinado). Constantino convocó un Concilio en Tiro y designó para él un protector civil. Atanasio fué obligado á comparecer allí. Estaba formada aquella Asamblea por cuarenta y ocho Obispos egipcios que acompañaban á su jefe, y además por sesenta Prelados (335), la mayor parte enemigos declarados de Atanasio, tales como los dos Eusebios de Nicomedia y Cesárea, Theognis y Maris, Ursacio de Singidnum, Valente de Mursa, Patrófilo de Scythópolis y Teodoro de Heraclea. El fiel amigo de Atanasio, Macario, fué llevado por su supuesto sacrilegio al Concilio cargado de cadenas.

Los melecianos, especialmente Ischyrys y Calínico, Obispo depuesto de Pelusa, se habían presentado dispuestos á lanzar todo género de acusaciones, y los eusebianos, en su calidad de jueces, estaban decididos á echar por tierra y deponer á toda costa al defensor imperturbable del simbolo de Nicea. Más de una vez jueces y acusadores quedaron cubiertos de confusión; se abandonó el cargo de impureza, porque la mujer de mala vida que había sido llamada para deponer contra Atanasio probó que no le conocía, designando como culpable al sacerdote Timoteo, que la preguntó fingiéndose Atanasio.

Arsenio, á quien se hacia pasar como muerto, fué presentado, y todo el mundo pudo ver sus dos manos. Las acusaciones de violencia fueron igualmente reducidas á polvo. Pero los eusebianos habian perdido desde mucho tiempo ántes todo sentimiento de pudor; resolvieron enviar á Mareotis una comision encargada de informar sobre el hecho de Macario y de Ischyras, y con este objeto escogieron á los enemigos más furiosos de Macario. Ayudados por el prefecto Filagrio, estos comisarios se procuraron testigos tales como se deseaba, hicieron declarar á judios, paganos y catecúmenos sobre lo que se suponía ocurrido en el altar, y procedieron con la mayor irregularidad. Los sacerdotes de Alejandria y de Mareotis reclamaron en muchos escritos. Los obispos de Egipto protestaron igualmente en Tiro contra el procedimiento, y Alejandro de Tesalónica informó á Dionisio, comisario del Emperador, de las injusticias cometidas por el partido eusebiano.

En cuanto á Atanasio, viéndose rodeado de furiosos enemigos, corrió á Constantinopla para implorar la proteccion del Emperador contra las violencias de los herejes. El pseudo Concilio le declaró destituido de su cargo, ya por considerarle responsable de los supuestos crímenes que se imputaban á su delegado, ya porque éste habia sido enviado por su propio jefe; le prohibió volver á Alejandria, recibió á los melecianos en su comunión y recompensó á Ischyras, nombrándole Obispo de la poblacion en que residía. Por medio de una carta-circular ordenó á todos los Obispos romper la comunión con Atanasio.

Los eusebianos se trasladaron desde Tiro á Jerusalem, celebraron con gran pompa la fiesta de la consagracion de la Iglesia y reunieron un nuevo Concilio, donde se decidió que los arrianos serian recibidos á la comunión eclesiástica, é incoaron un proceso contra Marcelo, obispo de Ancira, que no habia tomado parte alguna en este segundo sínodo y protestaba públicamente contra la condenacion de Atanasio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 51.

Eus., V, C. IV, 40 y sig., 43 y sig.; Soer., I, 28 y sig., 33; Soz., II, 25 y sig.; Theod., I, 30 y sig.; Ruf., X, II, 16; Athan., loc. cit., c. LXXI y sig., LXXVII y sig., LXXXIV y sig.; De syn. Ar. et Seleuc., cap. XXI y sig. La acusacion de impureza y su refutacion se hallan en Rufino, X, 17; Theod., I, 30; Sozom., II 25. El silencio de Atanasio se explica tanto mejor cuanto que no trata más que de paso otras acusaciones (Apol. cont. arian., cap. LXXVII). La alteracion de este hecho por Filostorgio II, II, se explica sin duda por la inexactitud de los datos suministrados por Rufino. Atanasio no puede ser citado como ejemplo de apelacion al príncipe (segun lo pretenden los galicanos y Brendal, Hist. eccl., §. 208, p. 676, nota 3); véase la prueba en Roncaglia, Natal Alejandro, Hist. eccl., sec. IV, diss. XXI, t. VII, p. 557 y sig., y Philips, K.-R., § 112, p. 572.

Primer destierro de San Atanasio.— Muerte de Arrio y del Emperador.

52.—Entretanto Atanasio se habia presentado en Constantinopla para exponer sus quejas al Emperador, que rehusó al principio escucharle. El Emperador le otorgó la autorizacion que le pedía para probar en presencia suya la injusticia de sus enemigos, y llamó á la capital á los miembros de la Asamblea de Tiro. Los eusebianos volvieron á enviar á sus diócesis á muchos Obispos, y los de Nicomedia, de Cesárea en Palestina, Marin, Patrófilo, Teognis, Ursacio y Valente, se dirigieron solos á la Corte imperial. Abandonaron las acusaciones precedentes y las sustituyeron por otra que habia de ser confirmada por cuatro Obispos. Segun ellos, Atanasio habia amenazado con impedir el transporte de trigo de Alejandria al Bósforo.

Constantino, que se habia acostumbrado á no ver en el Obispo perseguido sino un perturbador de la paz, le desterró á Tréveris sin más informacion; pero no satisfizo el deseo de los eusebianos, los cuales pretendian que se nombrase un sucesor suyo para la silla de Alejandria. Esta circunstancia, junto con una declaracion hecha por Constantino II y por Atanasio mismo, da cierta verosimilitud á la suposicion de que el Emperador habia querido solamente sustraerle á nuevas intrigas y darse descanso á sí mismo. De cualquier manera que sea, Constantino I no pensó en llamarle sino poco tiempo ántes de su muerte, y las gestiones hechas por San Antonio, por el clero y las vírgenes de Alejandria resultaron sin éxito. El Obispo desterrado fué recibido en Tréveris por el obispo Máximo con gran veneracion, y Constantino, que residía allí, proveyó generosamente á su manutencion.

En 335 los eusebianos reunieron en Constantinopla un nuevo Concilio, donde destituyeron á Marcelo, obispo de Ancyra, por irreverencia al Emperador y á causa de la doctrina herética que decian habia sostenido en su controversia con Astero y Eusebio de Cesárea. Fué reemplazado por un tal Basilio. Para coronar el triunfo de su partido sólo les restaba entronizar de nuevo solemnemente en la Iglesia al impio Arrio, que habia ido á Alejandria, y á quien el Emperador habia llamado á su capital á consecuencia de los disturbios que acababan de estallar. El piadoso obispo de Constantinopla, Alejandro, recibió la orden de admitirlo. En tal extremo, el único refugio que quedaba al santo Prelado era la oracion. Arrio murió súbitamente (336) mientras que atravesaba la ciudad seguido de numeroso cortejo. Muchos consideraron este acontecimiento como un castigo de la justicia divina, y gran número de arrianos volvieron al seno de la Iglesia. El obispo Alejandro, de edad muy avanzada, murió poco tiempo despues. Los arrianos nombraron á

Macedonio, hombre prudente según el siglo; mas los católicos, que estaban aún en mayoría en esta época, eligieron á Pablo, que fué consagrado en la iglesia de Irene. Los eusebianos hicieron á éste sospechoso ante el Emperador y negaron la legitimidad de su elección, en la cual, decían, habían sido menospreciados los derechos del metropolitano Teodoro de Heraclea, así como los supuestos derechos de Eusebio de Nicomedia. El Emperador, sin reconocer á Macedonio, desterró al obispo Pablo. Constantino murió poco despues (337), y los arrianos hallaron en su hijo Constancio un soberano completamente adicto á su causa y mucho más inclinado que su padre á mezclarse en asuntos eclesiásticos; hizose instrumento ciego de los Prelados de la Corte, de los eusebianos y eunucos influyentes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 52.

Athan., Apol. contra Ar., cap. LXXXVII (ibid., Const., II ep.); Hist. Ar. ad mon., cap. I; Socr., I, 35; Soz., II, 28; Theod., I, 31.—Se ha disertado mucho sobre Eusebio de Cesárea. Es llamado hereje por San Atanasio, Jerónimo, Epifanio, por los Padres del VII Concilio, Niceforo de Constantinopla, Focio (ep. CXLIV ad Const. Patr.), Suidas, Zonaras, Baronio, Natal Alejandro, Petavio, Scaligero, Abr. Scultetus, G. Arnold, Mosheim, Tillemont, Le Clerc, Pr. Maran, Kilber, Fezler. Le han juzgado favorablemente: Socr., Theod., Gelas. Rom., el tract. III De duabus naturis, ed. Thiel., p. 547 y sig. Este último Papa cita los testimonios de Eusebio, in psal. xvii, 88, y de la Præpar. evang.; como Papa permite leer la Crónica ó Historia eclesiástica: «Quamvis in primo narrationis suae libro teperit et post in laudibus atque executione Origenis schismatici unum conscripsit librum, propter verum tamen singularum notitiam, quae ad instructionem pertinent, usquequaque non dicimus renuendos.» (Thiel, p. 461. Lo mismo Hormidas, 520, ibid., p. 935; si más tarde (p. 466, 937) trata de apócrifa la Historia de Eusebio, es sin duda solamente «quia ut ab homine suspecto scriptam non nisi circumspecte legendam censent».) (Thiel, p. 461, n. 33.)

Son igualmente favorables: Niceforo Cal., vi, 37; Valois, Petit-Didier, G. Bullus, Cave. La mayor parte de los modernos han señalado á Eusebio una posicion intermedia; distinguen la época anterior al concilio de Nicea y la posterior; demuestran sus afinidades con el origenismo y le colocan entre los semi-arrianos, con los cuales admitia la semejanza total del Hijo con el Padre y su generacion del Padre antes de todos los tiempos. Véase Mehlher (§ 41), II, p. 36 y sig.; Dörner (ibid.), p. 792 y sig.; Hænnel, De Eus. Caes. relig. div. defensore, 1843; Ritter, Eus. Caes. de divinitate Chr. plaxita, Bonn., 1823; Héfélé, I, p. 433; Stein (A. 19), p. 117 y sig. Es más difícil emitir juicio sobre Marcelo (Retteberg, Marcelliana, Göttr., 1794). Es juzgado favorablemente por el concilio de Sárdica (más abajo § 57), Julio I (§ 54) y San Atansio (al menos hasta 344). La conducta de su discípulo Fotino le fué muy funesta. Tambien hablan contra él los Santos Basilio, Hilario, Crisóstomo y Sulpicio Severo. Focio (Coll. et Dem., q. 1, 4, 8) le llama hereje.

Véase Epiph., Haer., I, xxxii; Hier., Catal., cap. cvii; Socr., I, xxxvi, col. II, 19; Baronio vacila (a. 347, n. 55 y sig.); Tillemont, y sobre todo Petavio y Schlestria-

ten, le declaran heterodoxo, mientras que Natal Alejandro, Montfaucon y Mehlher (op. cit., II, 22 y sig.) le consideran ortodoxo. Contra su ortodoxia, Dörner, p. 804 y sig.; Döllinger (Hippol., p. 217); Héfélé, I, p. 456 y sig. Véase Willenborg, Ueber die Orthodoxia des Marc. v. Anc., Munster, 1800; Zahn, Marc. v. Anc., Gotha, 1867.

Algunos han atribuido á Marcelo la doctrina de Pablo de Samosata (Socrat., I, 36; Sozom., II, 32) porque hacia residir en el hombre Jesus el Verbo como virtud divina; otros le imputan la doctrina de Sabelio, porque negaba la personalidad eterna del Verbo, el cual, según él, no habia procedido del Padre más que en el momento de la creacion. Su discípulo Fotino se expresaba en términos precisos (Sulpic. Sev., II, 36): «Sed de Photino dubium non erat merito fuisse damnatum; in Marcello nihil tum damnatione dignum repertum videbatur. Hoc ipsum Marcellum gravabat, quia Photinus auditor ejus fuisse in adolescentia videbatur.» Pero dice (capítulo xxxvii) que Atanasio rompió más tarde la comunión con Marcelo.

Muerte de Arrio. De morte Aarii, cap. II y sig.; Ep. ad ep. Eg. et Lib., cap. xix; Socr., I, 37 y sig.; Soz., II, 29 y sig.; Theod., I, 24; Ruf., X, 13; Naz., Or. xxi, n. 13; Or. xxv, n. 8, p. 393, 460, ed. Clem. Sobre la Sede de Constantinopla, Athan., Hist. Ar. ad mon., cap. vii; Socr., II, 6 y sig. Soz., III, 4. Juicio sobre Constancio, Athan., loc. cit., cap. lxx: μετ' ελευθερίας αρχιμαχτος... εὐλογος τῶν ἐκκλησιῶν αὐτοῦ.

El arrianismo hasta el concilio de Sárdica.—Regreso y segundo destierro de Atanasio.

53. Los tres Emperadores habian resuelto, en una entrevista verificada en Pannonia, llamar á los Obispos desterrados, Atanasio fué libre para volver á su diócesis, lo mismo que Marcelo, Asclepas y otros. Constantino II, antes de la vuelta del primero, dirigió á los alejandrinos una carta muy honrosa para él. Despues de haber sido presentado á Constantino muchas veces, Atanasio, desterrado durante dos años y cuatro meses, volvía á su Silla el 23 de Noviembre de 338, con gran satisfaccion de todos los católicos de Egipto. Poco tiempo despues los eusebianos celebraron en Constantinopla un Concilio en el cual depusieron al obispo Paulo (á quien Constancio hizo desterrar, cargado de cadenas, á Singara, en Mesopotamia), y eligieron en su lugar al astuto Eusebio de Nicomedia. Éste, que se habia señalado por su desprecio á los antiguos cánones y á las reglas del concilio Niceno I, cambió por segunda vez (habia sido al principio obispo de Berito) un obispado por otro. El historiador Eusebio de Cesárea, muerto en 340, fué igualmente reemplazado por su discípulo Acacio, que mostraba grande interés en favor del arrianismo.

Agraváronse más aún las acusaciones contra Atanasio, el cual habia inclinado á muchos Obispos á abrazar la fe de Nicea. Pisto fué elegido

Obispo de los arrianos en Alejandría y consagrado por Segundo de Tolomeida. En 339 se entabló una nueva querrela ante los tres Emperadores contra el valiente defensor de la Trinidad, y más adelante se envió una embajada á la Santa Sede para obtener el reconocimiento de Pisto y despertar sospechas contra Atanasio, utilizando para ello las actas del proceso relativo al asunto de Ischyras. Atanasio, á quien el papa Julio I remitió copia de estas actas, envió en seguida delegados á Roma y á los Emperadores, y en 339 reunió un Concilio en Alejandría, en el cual cerca de cien Obispos rechazaron las acusaciones religiosas y políticas lanzadas contra él.

Los emperadores Constantino y Constante, favorables á las ideas católicas, no habian dado crédito alguno á las acusaciones de los eusebianos; pero Constantino, engañado por éstos, desdeñó la apología de Atanasio, y en 340 llegó hasta permitir á los eusebianos reunidos en Antioquia darle un sucesor. Eligieron á Gregorio de Capadocia, hombre violento, que con el auxilio del prefecto Filagrio consiguió apoderarse de las iglesias, y cometió las violencias y atentados más escandalosos contra los católicos unidos á su legítimo Arzobispo.

Antes de la llegada de Gregorio, San Atanasio habia salido para Roma á consecuencia de las noticias que habia recibido de la Corte y obedeciendo al llamamiento del Soberano Pontífice.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 53.

Athan., Apol. cont. Ar., cap. III-XIX, 87 (Ep. Constantini II); Theod., II, 2; Socr., II, 3; Soz., III, 2; Hefelé, p. 464-478.

Negociaciones con Roma.

54. Informado de la presencia en Roma de los enviados de San Atanasio, el sacerdote Macario, que estaba al frente de la embajada de los eusebianos, se apresuró, aunque enfermo, á emprender la fuga. Desconcertados sus compañeros, los diáconos Martirio y Hesiquio, propusieron la reunion de un Concilio, donde sostendrian la acusacion contra Atanasio. El Papa, á quien ambos partidos reconocian como juez, les invitó por medio de cartas particulares á este Concilio; despues de la llegada de Atanasio envió á Antioquia á los sacerdotes Elpidio y Filoxeno para comprometer á los eusebianos á que compareciesen antes de terminar el año 340.

Aterrados con la presencia de Atanasio en Roma, los eusebianos retuvieron á los enviados del Papa hasta Enero de 341, y les enviaron un

escrito bastante mordaz, donde manifestaban ser demasiado corto el plazo fijado por Julio, que les era imposible por entónces verificar el viaje á Roma, y que, habiendo sido depuesto Atanasio por la sentencia de un Concilio, la revision de su proceso causaria el descrédito de los Concilios. Los heréticos autores de esta carta se quejaban además de que el Papa hubiese escrito solamente á los eusebianos, y no á cuantos se hallaban reunidos en Antioquia, y de que prefiriese la comunión de Atanasio y de Marcelo á la suya propia. Llegaron hasta poner en tela de juicio el derecho del Papa á decidir este asunto, so pretexto de que todos los Obispos eran iguales: la Iglesia romana era sin duda desde el principio la silla apostólica y la metrópoli de la religion; pero sus primeros heraldos habian llegado á ella de Oriente, y por consecuencia los orientales no debian estar en segunda linea, porque lo que constituye la grandeza de las iglesias es sobre todo su fuerza y solidez, no la extension de las fronteras, ni el número de sus súbditos; que no habiendo objetado cosa alguna sus predecesores en las sillas de Oriente contra la excomunion de Novaciano en Roma, el papa Julio debia tambien aceptar las sentencias de los Obispos orientales y no contrariarlas.

Julio guardó largo tiempo en secreto esta pretenciosa carta; todavia esperaba que viniesen algunos orientales. En fin, despues de esperar Atanasio en Roma diez y ocho meses, y de llegar á esta ciudad otros Obispos orientales igualmente perseguidos (Marcelo de Ancira, Paulo de Constantinopla, Asclepas de Gaza, Lucio de Andrinópolis), convocó el Pontífice, con el fin de terminar este asunto, para el otoño de 341 un Concilio de cincuenta Obispos, el cual confirmó la inocencia de Atanasio y de Marcelo, y los reintegró en sus puestos. El Papa comunicó este resultado á los Obispos orientales reunidos en Antioquia (Dianio de Cesárea, Fláclio de Antioquia, etc.) por medio de una carta donde brilla la gravedad y la conviccion de la dignidad pontificia. Censura en ella el tono indecoroso de la carta que le fué remitida por conducto de sus legados, y que habia producido el mayor asombro entre los Obispos reunidos en Roma; reprueba la jactancia y espíritu de controversia que revelan los adversarios de Atanasio, los ataques que han dirigido á los decretos de Nicea, los artificios empleados para invalidarlos, el furor con que persiguen á Obispos fieles á su deber, y, en fin, sus contradictorios procedimientos. Querian que fuese inviolable su Concilio de Tiro mientras que trabajaban por abolir el de Nicea, que era mucho más importante; pretendian que la autoridad de un Obispo fuese independiente de la importancia de su ciudad, mientras que Eusebio, no contento con ocupar pequeños obispados, se hacia elegir para otros mayores. El Papa refuta ámpliamente los frívolos pretextos con que se excusaban de ir á

Roma, así como las acusaciones dirigidas contra Atanasio y Marcelo; recuérdales también la justicia y el temor de Dios, á propósito de los actos de violencia consumados en Egipto. Declara expresamente que, en el caso de que dichos Obispos hubiesen sido culpables, debió informarse de ello, según el uso tradicional, á la Santa Sede y esperar su decisión. Esta respuesta no podía agradar á los arrianos, que comprendían muy bien que el Concilio de Roma no sería favorable para ellos, según acaeció en efecto. No asistió á él el conde imperial, ni hubo soldados de guardia, ni fueron regulados por ordenanzas del Emperador los asuntos del Concilio ¹.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 54.

Ep. Julii ad Ant. Athanas., loc. cit., cap. XXV-XXXV; Constant., p. 353; Jaffé, n. 32. Cf. Athan., Hist. Ar., cap. XI; Socr., II, 15, 17; Soz., III, 7, 8, 10. Sobre las palabras de Julio, mal comprendidas con frecuencia, véase Bennetts (I, § 7), part. II, t. III, p. 174 y sig.; mi obra Anti-Janus, p. 105, n. 44.

Concilio de Antioquia.

55. Los obispos reunidos en Antioquia, en número de más de noventa (341), para la consagración de la magnífica iglesia comenzada por Constantino, eran en su mayoría ortodoxos; de aquí que sus veinticinco cánones disciplinares fuesen más tarde unidos á las reglas de derecho, tanto más cuanto que el primero renovaba el decreto del «santo y grande concilio de Nicea». Sin embargo, estaban dominados y seducidos por una minoría arriana, llena de audacia, que trabajaba sobre todo por hacer confirmar la deposición de Atanasio, y reemplazar el símbolo de Nicea con una fórmula ménos precisa. Los cánones IV y XII se referían principalmente á San Atanasio: «Si un Obispo depuesto por un Concilio osaba importunar los oídos del Emperador en vez de justificarse ante un Concilio, sería indigno de perdón, no se escucharía su defensa ni tendría esperanza de ser restablecido en su Silla ².» Se ordenó además ³, que cuando hubiese diversas opiniones sobre un Obispo acusado, el metropolitano apelaría de otros Obispos al Concilio; pero que si la condenación era unánime, no se acudiría á ningún otro tribunal. Entre las fórmulas de que se dió lectura la primera negaba que sus autores fuesen arrianos, puesto que en su cualidad de Obispos no

¹ Atanasio, *Hist. del arrianismo*, cap. XI.

² Según el XXIX cán. apost.

³ Can. XIV y XV.

seguián á ningún sacerdote; afirmaba del Hijo único de Dios, que es antes de todos los tiempos con su Padre, el cual lo ha engendrado; que todas las cosas han sido hechas por él, y que es rey y Dios desde toda la eternidad. La palabra «consustancial» fué suprimida.

Otro símbolo atribuido al mártir Luciano, expresaba lo contrario de Sabelio: «Jesucristo, Hijo único de Dios, es Dios de Dios, perfecto de perfecto», y condenaba la opinión arriana de que el Hijo fué creado como toda criatura, y que hubo un tiempo en que no había sido engendrado. En la tercera y cuarta fórmula se notaba una tendencia á unirse tan estrechamente como fuese posible á la fórmula de Nicea, pero sin admitir la consustancialidad del Hijo con el Padre. Estas fórmulas nada contenían de herético, pero no expresaban toda la doctrina católica.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 55.

Fórmula Antioch., I, en Athanas., De syn., cap. XXII; Socr., II, 10; Ant., II, en Athan., loc. cit., cap. XXIII; Socr., loc. cit.; Hilar., De syn., cap. XXVIII, XXXII; Soz., III, 5, atribuida por algunos á Luciano (I, 179, véase Scheistr., ad Conc. Antioch., p. 112 y sig.; Mœhler, II, p. 57), ya muy sospechoso en su tiempo (Ep. Alex., ap. Theod., I, 4), y que lo fué después mucho más todavía, á causa de sus discípulos (Filostrat., II, 14; Ant., III; Athan., loc. cit., cap. XXV; Socr., II, 18.—Hicéle, p. 483, 493, 501-510).

Desórdenes en Bizancio. — Concilios de Sárdica y Filipópolis.

56. Eusebio de Constantinopla murió poco después del concilio de Antioquia (342). El pueblo católico reinstaló á Paulo en la Iglesia, mientras que el partido arriano, capitaneado por Teodoro de Heraclea y Teognis de Nicea, escogía á Macedonio. Siguió á esto una insurrección y la sangre corrió en la capital, principalmente después que Constantino ordenó la expulsión de Paulo. La población amotinada dió muerte á Hermógenes, general de la milicia, que quería ejecutar esta orden por medios violentos. El Emperador mismo llegó á Constantinopla é hizo de nuevo expulsar á Paulo, pero sin confirmar la elección de Macedonio; solamente le permitió celebrar asambleas en la iglesia donde había sido ordenado. Los eusebianos, siempre en movimiento, intentaron entonces ganar el afecto de Constante, emperador de Occidente. Constante despidió á los delegados de éstos y llamó á su corte de Milan en 343 á Atanasio, que permanecía en Roma hacia más de tres años.

El papa Julio, Oso de Córdoba y otros Obispos habían dirigido instancias á Constante para que reuniese un Concilio, á fin de poner término

á estas disensiones. Constante escribió á su hermano, y obtuvo su adhesión para la convocación de un Concilio que se celebraría en Sárdica, población de la Iliria oriental, situada en los confines de ambos Imperios. Este Concilio se reunió á fines del año 347 y duró hasta la primavera del año siguiente.

Tenia tres objetos: 1.º, decidir las controversias referentes á la deposición de muchos Obispos; 2.º, proceder á la averiguación de los malos tratamientos ejercidos sobre gran número de sacerdotes; 3.º, eliminar las opiniones contrarias á la verdadera doctrina, y disipar la confusión producida en los ánimos por el gran número de fórmulas.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 56.

Socr., II, 12 y sig., 16; Soz., III, 6 y sig.; Teofan., Chronogr., p. 64, ed. Bonn.; Athan., De syn., cap. xxv; Apol. ad Const., cap. iv.—Tiempos del Concilio de Sárdica, Héféle, I, 513-517.

57. Las rencorosas disposiciones de los eusebianos, que estaban en minoría en Sárdica, pues no llegaban á ochenta, y habían acudido al Concilio contra su voluntad; la desconfianza que alimentaban contra los occidentales (que eran más de noventa); las relaciones íntimas que sostenían con Musoniano y Hesiquio, delegados del Emperador, y la extrema sobreexcitación de los ánimos, eran otras tantas causas que hacían muy difícil el restablecimiento de la concordia; hasta era de temer que se acrecentase la división.

Los orientales, que habían ya celebrado durante el viaje conferencias en Filípópolis, llegaron al punto donde se hallaban ya los occidentales. Sostuvieron que Atanasio, Marcelo y los demás Obispos depuestos en los Concilios orientales no debían sentarse entre los jueces y Padres del Concilio, sin embargo de reivindicar para ellos mismos este derecho como cosa natural. Esta pretensión fué rechazada, y como la unión no se realizó, los eusebianos, á los cuales se unieron Valente de Mursa y Ursacio de Singidunum, abandonaron á Sárdica con fútiles pretextos y se retiraron á Filípópolis, donde celebraron asambleas particulares usurpando el nombre del concilio de Sárdica. Allí forjaron un cuarto símbolo correspondiente al cuarto de Antioquia. trataron á Atanasio y Marcelo, así como á los obispos Paulo de Constantinopla, Asclépas de Gaza, Lucio de Andrinópolis, como criminales convictos, anunciaron al papa Julio y á Osio que rompían la comunión con ellos, porque habían reconocido á Atanasio y lossuyos, declararon que los occi-

dentes, á quienes negaban el derecho de juzgar las causas de los orientales, no estaban completamente informados, y que se les había inducido á error. Despues de redactar una circular llena de orgullo y falsedad, que fué enviada á Donato de Cartago, y que sugirió á los donatistas el pensamiento de apelar al concilio de Sárdica, se retiraron á Oriente para oprimir allí de nuevo á los Obispos católicos.

Sin embargo, el verdadero concilio de Sárdica, despues de una investigación minuciosa, había reconocido nuevamente la vanidad de las quejas dirigidas contra Atanasio, Marcelo y Asclépas, y ordenado que fuesen solemnemente reintegrados en sus Sillas y depuestos los Obispos arrianos colocados en su lugar; había excomulgado á los principales fautores de estos desórdenes, y formulado multitud de leyes disciplinares, de las que muchas iban dirigidas contra las intrigas y los abusos de los Prelados heréticos. Vista la reciente actitud de los arrianos, se declaró que los Obispos depuestos por sus colegas podrian apelar de ellos á la Santa Sede y pedir una revisión de su causa.

La proposición de formular una exposición más detallada de la fe fué rechazada con prudente moderación; pareció bastante el decreto de Nicea: no se quería suministrar á los adversarios (á quienes tambien se llamaba arriomanitas) el pretexto de cambiar con tanta frecuencia de fórmulas. Se fijó tambien la fiesta de Pascua para los cincuenta años siguientes, y se redactó una larga Epístola sinodal que trataba de la fuga de los eusebianos y de los trabajos verificados por la asamblea, é invitaba á todos los Obispos católicos á admitir y firmar los decretos. Este Concilio, que fué tambien suscrito por numerosos Obispos y considerado como un complemento del de Nicea, obtuvo gran crédito en la Iglesia por más que no se le pueda colocar entre los ecuménicos.

ADICION.

Entre los cánones de este Concilio, tres se refieren á las prerogativas de la Santa Sede. El tercero está concebido en estos términos: « Si alguno fuera sentenciado en alguna causa y creyere que le asiste derecho para ser juzgado nuevamente, hónrese la memoria del apóstol San Pedro dando cuenta aquellos que examinaron la causa al Obispo romano Julio. Y si éste juzgare que se ha de renovar el juicio, renuévese y designe los jueces. Si, por el contrario, aprobare la sentencia para que no se rehaga lo que ya ha sido hecho, respétese su fallo ».

1. *Osius episcopus dixit: Quod si aliquis episcopus iudicatus fuerit in aliqua causa, et putat se bonam causam habere, ut iterum Concilium renovetur, si vobis placet, S. Petri apostoli memoriam honoremus, ut scribatur ab his qui causam examinarunt, Julio romano episcopo. Et si iudicaverit renovandum esse iudicium, renovetur et det iudices. Si autem probaverit talem causam esse, ut non refricentur ea quae acta sunt, quae decreverit confirmata erunt. (Syn. Sard., can. III.)*

El cuarto declara que si alguno fuere depuesto por sentencia de los Obispos que habitan en lugares vecinos y manifestase que quiere proseguir su causa en Roma, no se ordenará en su lugar después de la apelación á otro Obispo hasta que la sentencia sea confirmada por el Obispo de Roma 1.

El séptimo declara que si un Obispo fuere acusado, y los Obispos de aquella provincia le juzgaren y depusieren, y él apelare y acudiere al Obispo de la Iglesia romana, si éste encuentra justo que se renueve el procedimiento se digne escribir á los Obispos de la provincia vecina, á fin de que examiné diligentemente el asunto y la resuelvan con arreglo á lo que resulte. Si el apelante suplica al Papa que envíe un presbítero lo podrá hacer, y estará en sus facultades enviar legados revestidos de su poder para juzgar en union con los Obispos. Empero si creyere que basta con los Obispos para dar término al asunto, hará lo que su sabiduría le aconseje 2.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 57.

Número de Obispos en Sárdica, Athan., *Hist. Ar.*, cap. xx; Hefelé, p. 519-523.—Presidencia de Oasio, P. de Marca, De concord. sacerdot. et imp., V, 4; Natal. Alex., *sæc.* IV, diss. xxvii, a. 2.—Deliberaciones del Concilio, Hefelé, I, p. 523 y sig.; 537 y sig.—Sobre el llamamiento á Roma, cap. iii-v; Natal. Alex., loc. cit., cap. iii, a. 4, § 11, diss. xxvii, prop. 1, t. VII, p. 49 y sig.; Allat. (I, 30), lib. I, cap. XIII, n. 1 y sig.; cap. xviii, n. 4; cap. xix, n. 1 y sig., p. 119, 272 y sig.; Phillips, K.-R., V, § 216, p. 262 y sig.—Sobre la supuesta fórmula dogmática del Concilio, Athan., Tom. ad Antioch., § 5, p. 616 y sig.—Enciclica del Concilio, Athan., Apol. contra Ar., cap. xliiv-1; Hilar., *Fragm.*, t. II, p. 1283 y sig.—Carta á los Alejandrinos, Athan., loc. cit., cap. xli-xliii, 37-40.—Carta al papa Julio, en latín, Hilar., loc. cit., p. 1297, et Collect. Crescon., Mansi, III, 40 y sig. El texto de este último escrito, atacado muchas veces sin razon (Constant., p. 386): « Hoc enim optimum et valde congruentissimum videbitur, si ad caput, id est ad Petri sedem, de singulis quibusque provinciis Domini referant sacerdotes », tiene otros análogos en muchos documentos eclesiásticos, por ejemplo: Conc. Arel., Ep. ad Sylv. P. (Constant., p. 345 y sig.); Conc. Eph., ad Coelestin. P. (Coel., Ep. xx

1 Gaudentius episcopus dixit: Addendum, si placet, hinc sententiae, quam plenam sanctitate protulisti, ut cum aliquis depositus fuerit coram episcoporum judicio qui in vicinis locis commorantur, et proclamaverit agendum sibi negotium in urbe Roma, alter episcopus in ejus cathedra post appellationem ejus, qui videtur esse depositus, omnino non ordinetur, nisi causa fuerit in judicio episcopi romani determinata. (*Ibid.*, can. iv.)

2 Osius episcopus dixit: Placuit autem ut si quis episcopus accusatus fuerit, et judicaverint congregati episcopi regionis ipsius, et de gradu suo eum dejecerint, si appellaverit qui dejectus est, et confugerit ad episcopum romanæ Ecclesiae, si justum putaverit ut renovetur examen, scribere his episcopis dignetur, qui in finitima et proxima provincia sunt, ut ipsi diligenter omnia requirant, et juxta fidem veritatis definiant.

Quod si is qui rogat causam suam iterum audiri, deprecatione sua moverit episcopum romanum ut e latere suo presbyterum mittat, erit in potestate episcopi quid velit et aestimet. Et si decreverit mittendus esse qui presentés cum episcopi judicent, habentes ejus auctoritatem a quo destinati sunt, rite in arbitrio. Si vero crediderit episcopos sufficere ut negotio terminum imponant, faciet quod sapientissimo Concilio judicaverit. (*Ibid.*, can. vii.)

n. 1, *ibid.*, p. 1165: ἐπιδοὶ ἔργῳ ἕκαστα εἰς γῶσιν τῆς σὺς ὁμοίως ἀνεγέθησαν τὰ παρχολογίαντα), Cyrill., *Epist. ad Coelest.* (*ibid.*, Ep. viii, p. 1085).

Las apelaciones al Papa son con frecuencia mencionadas: Damas., Ep. iii, p. 481, 488; Siric., Ep. i, c. i, p. 624; Innoc. I, Ep. xxix, n. 1; Ep. xxx, n. 2, p. 888, 886; Ep. xxxvii, n. 1, p. 910: « Ad nos quasi ad caput atque ad apicem episcopatus referre. » Lo mismo en Avit. Vienn., Ep. xxxvi.—Controversia sobre el carácter del Concilio, Hefelé, I, p. 50, 506 y sig.

Nuevas discusiones hasta la muerte de Constancio.—La situación de los católicos mejora.

58. En estos acontecimientos descubrimos ya los primeros síntomas de la separación entre Oriente y Occidente, entre griegos y latinos. Sin duda hubo todavía, aún en Oriente, gran número de Obispos católicos, tales como Asterio de Arabia y Macario (por otro nombre Ario) de Palestina, que se reunieron en Sárdica con los occidentales; pero fueron desterrados por la Corte, así como los obispos de Egipto, Palestina y Chipre que concurrían a este Concilio. En cuanto á la mayoría sufría el yugo de los eusebianos y de la Corte, dominada por la influencia de éstos. Pocos se sentían con fuerza bastante para atreverse á combatir á la herejía, cuyos sectarios provocaron en Oriente una terrible persecución contra los partidarios de Nicea. Las buenas disposiciones de Constancio hacia los católicos fueron harto pasajeras.

La diputación del concilio de Sárdica, compuesta de los obispos Vicente de Cápua y Eufrates de Colonia, ambos de edad avanzada, encontró de nuevo al Emperador de Antioquia. Estaba encargada de pedir la vuelta de los Obispos desterrados y de hacer que se prohibiera á los funcionarios del Estado intervenir por la fuerza en los asuntos religiosos. Constante les había hecho acompañar por un oficial militar, y les había dado una carta de recomendación para su hermano muy energética y casi amenazadora. Estéban, Obispo arriano, urdió contra los dos Prelados latinos una trama infernal; pero, descubierta ésta, su autor fué destituido y reemplazado por otro arriano llamado Leonicio. Constancio, excitado por la vergüenza que el descubrimiento de las intrigas arrianas y los manejos del partido de la Corte, protector de la herejía, hacían refluir sobre él, inquieto por la fermentación que reinaba en Alejandría, y que produjo la muerte de Gregorio, Obispo intruso de esta ciudad (26 de Junio de 345), y movido por la actitud de su hermano, muy favorable á Atanasio, llamó del destierro á muchos sacerdotes, prohibió que Atanasio fuese en adelante perseguido y que otro ocupase su sede. Deseoso de verle, llegó hasta á escribirle tres cartas apremiantes, invitándole á venir á la Corte con el fin de restablecerle inmediatamente en su Silla.